MUNICIPALIDAD DE PILAR
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia – (0786) 231131, Central.
Pilar, Paraguay
"Sumando esfuerzo para el desarrollo de Pilar, capital de la cordialidad"

INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS Nº 01/2021.

En la Ciudad de Pilar a los 12 (doce) días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno, en la oficina del Departamento de Patrimonio y Adquisiciones de la **Municipalidad de Pilar**, sito en la calle **Avda. Mcal. López e/ Alberdi**, se procede a la verificación y estudio de las propuestas de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 CON ID Nº 389.057 PARA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES".** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por el Decreto Nº 2992/2019 y demás normativas concordantes.

El acto cuenta con la presencia de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas conformado por las siguientes personas: Lic. Alberto Daniel Torres Espinoza, Director de Administración y Finanzas, Abog. María Isabel Lobos Villalba, Encargada del Departamento de Patrimonio y Adquisiciones y la Sra. Silvia Noelia Velazco de Fernández, Coordinadora Área Logística Administrativa.

Este expediente se origina a pedido de la sección de Servicios Varios, conjuntamente con el Departamento de Patrimonio y Adquisiciones de la Institución Municipal. Se efectúa el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021, afectando los Sub Grupos del Objeto de Gasto **360 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"** con **ID Nº 389.057.**

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por **el total**, en la cual se efectuará acorde con los criterios establecidos en el artículo 65 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ANTECEDENTES

1. Memorándum solicitud para la Adquisición de combustibles y lubricantes para uso institucional.
2. Resolución de la máxima autoridad que aprueba el pliego de bases y condiciones para la adquisición de combustibles y lubricantes y la Resolución de la Junta Municipal que aprueba el PBC y autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 01/2021.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 01/2021 por un monto de Gs. 843.000.000 (guaraníes ochocientos cuarenta y tres millones) de fecha 07 de enero del 2021.
4. En fecha 16 de febrero de 2021 fue publicada en el Sistema de Información de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Concurso de Ofertas Nº 01/2021 para la adquisición de combustibles y lubricantes.
5. Fecha de Apertura de Ofertas: 02 de marzo de 2021.

Según reglamentaciones vigentes fueron invitados a través del SICP las siguientes firmas:

- *COPETROL PILAR - Teléfono: 0786 - 232635 – Avda. Irala e/ Roberto Cabañas–* ***RUC 251607-1***
- *S YS SERVICIOS IMPORTADORA EXPORTADORA S.A. - Tel: 0786 - 230-113 –Avda. Irala – Barrio San Lorenzo -* ***80044847-2***
- *ÑEEMBUCU S.R.L. - Tel. 0786 - 230673 –Avda Irala c/ Barranco Ñeembucú -* ***80013911-9***

María Isabel Lobos
Encargada Dpto. de Patrimonio

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

Noelia V. de Fernández

Lic. Alberto D. Torres E.
Director de Administración y Finanzas

- *IMPORTADORA EXPORTADORA PILAR S.R.L. Tel: 0786 - 230478 – Correo: import_exportpilar@hotmail.com –* ***RUC 80007284-7***
- *ESTACION DE SERVICIO SAN ANTONIO – Barrio San Vicente, Pilar, Py - Tel. 0986 - 717041 -****RUC 4126709-5***

ACTA APERTURA DE OFERTAS

OFERTAS RECHAZADAS POR PRESENTACION TARDIA.
Durante el tiempo requerido de presentación de Sobres de Ofertas, no se ha registrado ofertas que llegaron fuera del plazo establecido.

Durante el periodo de recepción de ofertas no hubo ninguna solicitud de: retiro, sustitución o modificar su oferta por parte de los oferentes.

Que, se constata que se ha recepcionado 01 (UN) sobre de oferta, pertenecientes a las firmas:

Nº	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
1	S Y S SERVICIOS IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.	soniagriffitt@hotmail.com

Acto seguido se procede a la apertura de 01 (UN) sobre con su respectivo número de expediente de Mesa de Entrada de la Institución Municipal, dejándose constancia de los precios totales de la oferta en la siguiente planilla:

OFERENTE	Precio Total (IVA incluido)
S Y S SERVICIOS IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.	GS. 817.580.000

Durante el desarrollo del Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, no se han registrado observaciones sobre las ofertas y documentaciones presentadas.

Conforme lo establecido en la **Resolución Municipal**, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 PARA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

En similar sentido a lo expuesto precedentemente, el Art. 60 y 61 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y EL DECRETO Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007 ".

Conforme lo establecido en la SECCIÓN VI EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS del Decreto Nº 2992/2019 en el **Art. 58.- Confidencialidad** expresa lo siguiente: "No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los

...ria Isabel Lobos
Encargada de Patrimonio

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

Noelia V. de Fernández.

Lic. Alberto D. Torres E.
Director de Administración y

oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación. En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio".

Del mismo modo en su **Art. 61.- Documentos sustanciales** establece que:
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Conforme a las disposiciones legales se reúnen los miembros del Comité de Evaluación Integrados según **Resolución Municipal** para efectuar el análisis de las ofertas recibidas. Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el **día 02 de marzo de 2021**, se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter sustancial de Oferta presentada por la firma **S Y S SERVICIOS IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.**, conforme se indica en la documentación adjunta:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	**S Y S SERVICIOS IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.**
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO SE APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros	Cumple

Públicos. (*)	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación del El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y con cobertura total del porcentaje requerido de su oferta conforme exigencia del PBC según póliza presentada Nº 1508006675 expedida por PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS c) Documentos que acrediten la identidad jurídica del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta observándose la presentación de copia simple de la constitución de la firma S Y S SERVICIOS IMPORADORA Y EXPORADORA S.A., d)Presentación correcta de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación, e)Presentación correcta de la copia simple de la acta de asamblea de la sociedad donde se visualiza la acreditación del firmante de la oferta y f)Presentación correcta de la copia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

Conforme lo establece el Decreto Nº 2992/2019 ""POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".", el Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. textualmente refiere: **"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.**

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

...ia Isabel Lobos ... *COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS* Lic. Alberto D. Torres E.
Director de Administración y Finanzas
Aurelia V. de Fernández

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suinistro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias ara lograr la acepción de la oferta.

Del mismo modo lo estipulado en el Art. 63.- Método de evaluación "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado": **a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...)**

Requisitos de Calificación
Calificación Legal
El oferente deberá declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Sobre este punto en cuestión el comité de evaluación observa que la firma S Y S SERVICIOS IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A. ha presentado correctamente la Declaración Jurada de que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.

Posteriormente se verifica. en la base de datos de la SINARH y de la DNCP y se constata que la firma oferente no se encuentra comprendido en las limitaciones y prohibiciones para contratar, del mismo modo el representante legal y otros socios del oferente presentado según la siguiente planilla:

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
690.690	Samuel Brizuela Arruabarrena	No se registra datos	No se registra datos

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
552.111	Sever Brizuela Arruabarrena	No se registra datos	No se registra datos

Los representantes de los oferentes no se encuentran dentro de las inhabilidades establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Seguidamente el Comité procede al análisis de los precios ofertados, según los documentos obrantes.

COMPARACION DE OFERTAS
Corrección de errores aritméticos.
En relación con este punto se observa que la firma oferente no presenta errores aritméticos en los precios de montos totales de sus ofertas exhibidas según el siguiente cuadro:

María Isabel Lobos
Encargada de Dpto. de Patrimonio

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

Lic. Alberto D. Torres E.
Director de Administración y Finanzas

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Precios Totales	Observaciones
1	15.000	Litros	Gasoil - Diesel Tipo I	6.000	90.000.000	Sin diferencias
2	106.000	Litros	Gasoil - Diesel - Tipo III	5.120	542.720.000	Sin diferencias
3	30.000	Litros	Nafta Ron 97	5.850	175.500.000	Sin diferencias
4	80	Litros	Aceite para vehiculo	20.000	1.600.000	Sin diferencias
5	80	Litros	Aceite hidraulico	20.000	1.600.000	Sin diferencias
6	80	Litros	Aceite para diferencial	22.000	1.760.000	Sin diferencias
7	120	Litros	Aceite para moto	20.000	2.400.000	Sin diferencias
8	80	Unidad	Fluido de Freno	25.000	2.000.000	Sin diferencias
			TOTAL DE OFERTA		**817.580.000**	Sin diferencias

Análisis del precio más bajo ofertado.

En relación a la oferta, el comité de evaluación de ofertas manifiesta que habiendo analizado la planilla de precios de la oferta observa que algunos ítems ofertados se encuentren por encima del 15 % del referencial establecido por la convocante y además otros ítems por debajo de más del 25% del precio referencial determinado, según consta en la siguiente planilla:

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario referencial	Precio unitario de la oferta	DIFERENCIA EN GS.	DIFERENCIA EN PORCENTAJES
1	Gasoil - Diesel Tipo I	6.097	6.000	-97	**-2%**
2	Gasoil - Diesel - Tipo III	4.487	5.120	633	**14%**
3	Nafta Ron 97	6.327	5.850	-477	**-8%**
4	Aceite para vehículo	30.167	20.000	-10167	**-34%**
5	Aceite hidráulico	32.317	20.000	-12317	**-38%**
6	Aceite para diferencial	33.400	22.000	-11400	**-34%**
7	Aceite para moto	39.400	20.000	-19400	**-49%**
8	Fluido de Freno	20.160	25.000	4840	**24%**

Aclaración de ofertas.

El comité de evaluación de ofertas ha enviado una Nota en fecha 09/03/2021, a la firma S Y S SERVICIOS IMPORTDORA Y EXPORTADORA S.A. en el cual se requiere en el plazo no mayor a 48 horas posterior a la recepción de la nota, envíe al Comité de Evaluación una explicación minuciosa de los costos propuestos en su oferta respectivamente en los siguientes ITEMS: 4 - Aceite para vehículo, 5 - Aceite hidráulico, 6 - Aceite para diferencial, 7 - Aceite para moto, 8 - Fluido de Freno, según lo dispone la Resolución de la DNCP, de modo a indicar que los mismos puedan ser considerados admisibles.

MUNICIPALIDAD DE PILAR DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

María Isabel Lobos
Encargada de Dpto. de Patrimonio

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
Noelia V. de Fernández.

Lic. Alberto D. Torres E.
Director de Administración y Finanzas

La firma S Y S SERVICIOS IMPORTDORA Y EXPORTADORA S.A. presento el desglose solicitado de los ITEMS requeridos dentro del plazo establecido según nota recibida de fecha 11 de marzo del cte. Posteriormente el Comité de Evaluación procedió a la revisión del mismo y considera que los precios cotizados fueron satisfactoriamente bien fundamentados y es declarado aceptable.

Análisis del margen de preferencia.
La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas, considerando que la firma S Y S SERVICIOS IMPORTDORA Y EXPORTADORA S.A. es la única oferta recibida, por tal motivo no fue aplicado el margen de preferencia.

Margen de Preferencia local
El margen de preferencia local no fue utilizado debido a que se cuenta con una sola oferta presentada por la firma S Y S SERVICIOS IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.

Desempate de ofertas: no aplica.

Disconformidades, errores y omisiones.
El comité de evaluación de ofertas ha enviado una Nota en fecha 09/03/2021, a la firma S Y S SERVICIOS IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A. en el cual se requiere en el plazo no mayor a 48 horas posterior a la recepción de la nota, envíe al Comité de Evaluación una copia de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, según lo dispone los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

La firma S Y S SERVICIOS IMPORTDORA Y EXPORTADORA S.A. presento una copia de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República dentro del plazo establecido según nota recibida de fecha 11 de marzo del cte. Posteriormente el Comité de Evaluación procedió a la revisión del mismo y considera que el documento presentado cumple con el requisito exigido en las bases y condiciones de la presente licitación y es declarado admisible.

Seguidamente el Comité procede a analizar las ofertas con referencias a las documentaciones de carácter formal, según la siguiente planilla:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Documentos formales	S Y S SERVICIOS IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Maria Isabel Lopez
Encargada de Dpto. de Patrimonio

Noelia V. de Fernandez.

Lic. Alberto D. Torres E.
Director de Administración y Finanzas

Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple

Que, analizados los requisitos formales, se concluye que la firma **S Y S SERVICIOS IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.** CUMPLE con dichas exigencias conforme se detalla en el cuadro precedente. Con referencia al Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social se observa que se encuentra vigente hasta el 14/04/2021 según certificado Nº 253120, con referencia a la Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, se observa que el oferente presento la constancia de presentación de DD JJ de personas físicas y/o jurídicas proveedores del estado según registro Nº 4955 expedido por la Dirección de Registro Público de DD JJ de la Contraloría General de la República, con relación al Certificado de Cumplimiento Tributario se observa que se encuentra válido hasta la fecha 27/03/2021, de la misma forma se visualiza que el Patente Comercial se encuentra al día en el pago correspondiente al primer semestre del 2021 conforme copia de recibo de pago presentado. Por todo lo expresado el comité concluye que la firma **S Y S SERVICIOS IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.** cumple con todos los requisitos expresados en planilla precedente.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, DDL mediante la corrección de las desviaciones, **reservas u omisiones significativas**, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

*En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61º del Decreto Nº 2992/2019 que textualmente dice: "**Método de Evaluación**. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **1)** Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. **2)** Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. **3)** Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. **4)** Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. **5)** En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación*

María Isabel [illegible]
Encargada de Dpto. de Patrimonio

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

Noelia V. de Fernández

Lic. Alberto D. Torres E.
Director de Administración y Finanzas

con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente

Seguidamente se realiza el análisis Capacidad Financiera:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	S Y S SERVICIOS IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de sobres de ofertas.	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2.018 y 2.019, para contribuyentes de IRACIS.	Cumple
Copia del formulario 106 de los últimos 3 años (2017-2018-2019) para contribuyentes de IRPC	NO SE APLICA
Formulario 104 de los ejercicios fiscales (2017, 2018 y 2019), presentadas ante la SET.	NO SE APLICA
. Declaración Jurada (Formulario 120), de los 36 meses que comprenden los ejercicios fiscales requeridos (2017, 2018 y 2019), presentadas ante la SET.	NO SE APLICA

Verificados la calificación de la situación financiera de la firma S Y S SERVICIOS IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A., se ha evidenciado que la misma presenta los siguientes resultados:

2017					
AC	1.220.170.068	PT	15.765.354	%UT	125.551.107
PC	15.765.354	AT	1.220.170.068	K	500.000.000
AC/PC	77,396	PT/AT	0,013	%ut/k	0,251

2018					
AC	723.852.978	PT	12.866.311	%UT	117.474.720
PC	1.118.839	AT	1.339.545.083	K	500.000.000
AC/PC	646,968	PT/AT	0,010	%ut/k	0,235

2019					
AC	1.322.125.762	PT	484.582.788	%UT	116.299.980
PC	484.582.788	AT	1.933.069.765	K	1.528.710.000
AC/PC	2,728	PT/AT	0,251	%ut/k	0,076

	RATIO LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
LIQUID. C.P.	242,36	0,09	0,19
CAP. OPER	837.542.974		

María Isabel Lobo
Encargada de Dpto. de Patrimonio

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Noelia V. de Fernández

Lic. Alberto D. Torres E.
Director de Administración y Finanzas

RESUMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Ítems analizados	Resultados	Exigencia del PBC para los contribuyentes de IRACIS	Evaluación
Ratio de Liquidez	242,36	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Endeudamiento	0,09	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Rentabilidad:	0,19	El promedio de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo	La empresa se encuentra dentro del rango exigido

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	S Y S SERVICIOS IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.
Demostrar la experiencia en provisión de combustibles y lubricantes con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres años (2018, 2019 y 2020).	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
Como mínimo 3 Copias de Contratos de ejecución de provisión de Combustible o Lubricante, con Instituciones Públicas o privadas, en los últimos 3 años (2018, 2019, 2020) y que su volumen de negocio en porcentaje sea igual o mayor al 50 % de la oferta.	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET	Cumple

Resumen de experiencia requerida.
Cumple con el criterio: SI
Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de experiencia observándose la presentación de contratos con entidades por un valor total de Gs. 801.638.000, el cual representa más del 50% de su oferta presentada. Del mismo modo se visualiza la presentación de recepciones finales que confirman la entrega satisfactoria de bienes, además la presentación de la copia del recibo de pago de la patente municipal correspondiente al primer semestre,

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

María Isabel Lobos
Encargada de Dpto. de Patrimonio

Noelia V. de Fernández.

Lic. Alberto D. Torres E.
Director de Administración y Finanzas

como así también la constancia de RUC expedida por la SET donde se verifica que el oferente se dedica al rubro requerido en la presente licitación.

Por todo lo mencionado la firma S Y S SERVICIOS IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A. cumple en su totalidad los requisitos de experiencia establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	S Y S SERVICIOS IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.
Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	Cumple
Disponer de estación de servicio habilitada dentro del ejido urbano de la ciudad de Pilar.	Cumple
Habilitación en el rubro que oferta (Matrícula de comerciante y formulario de inscripción o modificación de información en la SET).	Cumple
Documentos que acrediten el control que realiza el INTN sobre bocas de expendio de propiedad de la firma.	Cumple
La empresa deberá presentar una descripción detallada y una declaración jurada donde conste que cuenta con las condiciones mínimas de seguridad para prevención, control y extinción de incendio y derrame de producto.	Cumple

Resumen de capacidad técnica requerida.
Cumple con el criterio: SI
Análisis del criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de capacidad técnica existiendo como evidencia la presentación de una copia de habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, asimismo se observa la presentación de una copia del pago de la patente municipal correspondiente al municipio de pilar cumpliendo así la exigencia requerida del PBC, además se visualiza la presentación de la matrícula de comerciante y la constancia de RUC demostrando así la habitación del rubro de la oferta cumpliendo de este modo a cabalidad con las exigencias del llamado. Además, presenta copia de la constancia de verificación del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma, del mismo modo presenta un croquis y plano del lugar donde funciona la estación de servicio con su respectiva declaración jurada donde expresa las condiciones mínimas de seguridad para prevención, control y extinción de incendio y derrame de producto.

Por todo lo expresado la firma S Y S SERVICIOS IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A. cumple en su totalidad los requisitos de capacidad técnica establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

María Isabel Lobos
Encargada de Dpto. de Patrimonio

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
Noelia V. de Fernández.

Lic. Alberto D. Torres E.
Director de Administración y Finanzas

Otros criterios requeridos.

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:	S Y S SERVICIOS IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.
Declaración Jurada sobre la capacidad de los tanques de almacenamiento para Gasoil y Nafta, de las estaciones de servicios puestas a disposición. La cantidad mínima del tanque de almacenamiento solicitado para el presente llamado es de 29.000 litro (veinte y nueve mil) para Gasoil y 19.000 litros (diez y nueve mil) para Nafta en la ciudad de Pilar.	Cumple
Comprobante de pago del impuesto inmobiliario correspondiente al año 2021.	Cumple
Planos aprobados por la Municipalidad de la Infraestructura de local de la Estación de Servicio.	Cumple
Declaración Jurada sobre la cantidad de Bocas de Expendio (Gasoil y Nafta). La cantidad mínima de Bocas de Expendio solicitadas para el presente llamado es de 1 (Uno) para Gasoil y 1 (Uno) para Nafta en la Ciudad de Pilar.	Cumple

Resumen de otros criterios requeridos
Cumple con el criterio: SI
Análisis del criterio: Como se demuestra en el cuadro precedente el oferente cumple esta exigencia de otros criterios requeridos que se demuestra con la presentación de la Declaración Jurada sobre la capacidad de los tanques de almacenamiento para Gasoil y Nafta conforme lo establecido en el PBC, asimismo se observa la presentación de una copia del pago del impuesto inmobiliario correspondiente al año 2021. cumpliendo así la exigencia requerida del llamado, además se visualiza la presentación de los Planos aprobados por la Municipalidad de la Infraestructura de local de la Estación de Servicio demostrando así la habitación del local de la estación de servicio del oferente. Además, presenta la declaración jurada donde expresa la cantidad de Bocas de Expendio (Gasoil y Nafta) describiendo que cuenta con de Bocas de Expendio solicitadas para la Ciudad de Pilar conforme exigencia de la presente licitación. Por todo lo indicado la firma S Y S SERVICIOS IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A. cumple en su totalidad con otros criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Especificaciones técnicas.

ITEM	Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	S Y S SERVICIOS IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.
1	Diésel Tipo I conforme plantilla del SICP	Cumple
2	Diésel Tipo III conforme plantilla del SICP	Cumple

María Isabel [illegible]
Encargada de Dpto. de Patrimonio

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lic. Alberto D. Torres E.
Director de Administración y Finanzas

3	Nafta RON 97 conforme plantilla del SICP	Cumple
4	Aceite 40W Aceite liviano para motor diésel, con aditivos contra corrosión, oxidación, espuma y otros, para camiones pesados. BIDON 946 ml.	Cumple
5	Aceite 68 Aceite hidráulico refinado. BIDON 946	Cumple
6	Aceite W90 Aceite para caja y diferencial, con agentes anti desgastantes y de extrema presión (EP), con aditivos contra corrosión, oxidación, espuma y otros. BIDON 946	Cumple
7	Aceite 2 T Aceite refinado liviano para motor naftero, para motocicletas. BIDON de un litro	Cumple
8	Fluido DOsT 3 (Frasco de 350 a 500 ml.) Aceite refinado para freno	Cumple

Resumen de especificaciones técnicas
Cumple con el criterio: SI
Análisis del criterio: Como se indica en el cuadro precedente el oferente cumple esta exigencia de especificaciones técnicas verificando a cabalidad los bienes requeridos por la institución municipal adecuándose a las normas estipuladas en el cuadro detallado más arriba, asimismo se observa la conformidad completa de todos los productos ofertados acorde a las exigencias establecidas en el PBC de la presente licitación. Por todo lo referido la firma S Y S SERVICIOS IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A. cumple en su totalidad los requisitos de especificaciones técnicas establecidos en las bases y condiciones de la mencionada licitación.

CONCLUSION:
La firma S Y S SERVICIOS IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A. presenta una oferta que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad financiera necesaria, la calificación y la experiencia cumpliendo con lo establecido en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal y experiencia en provisión de servicios similares; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, experiencia, capacidad técnica para cumplir el contrato.

<u>Recomendación final:</u>

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 CON ID Nº 389.057 PARA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"**, por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, recomiendan:

1. ADJUDICAR la presente licitación **a la firma S Y S SERVICIOS IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.,** REPRESENTANTE LEGAL **SR. SAMUEL BRIZUELA ARRUABARRENA,** en la suma de **Gs. 817.580.000 (GUARANIES OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

María Isabel Lobos
Encargada de Dpto. de Patrimonio

Noelia V. de Fernández.

Lic. Alberto D. Torres E.
Director de Administración y Finanzas

2. Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutadas contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Municipalidad de la Ciudad de Pilar correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

Elaboración de informe
El presente informe fue elaborado en base al Art. 65° del Decreto Nº 2992/2019 que textualmente expresa:

Criterio de adjudicación.
Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;

b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.

c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por todo lo mencionado realizando un profundo análisis de las documentaciones presentadas por el oferente recomendado para la adjudicación, se han considerado minuciosamente los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones y disposiciones concordantes que responden altamente al interés superior de la Institución Municipal, está por demás mencionar que se dio cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en el articulado mencionado anteriormente por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pilar.

Es nuestro informe.

Abog. María Isabel Lobos V.
Encargada
Departamento de Patrimonio y Adquisiciones

Sra. Silvia Noelia Velazco de Fernández
Coordinadora
Área Logística Administrativa

Lic. Alberto Daniel Torres Espinoza
Director
Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS